



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (ASI). LEY N° 2.689
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Objeto:

Control Semestral de
Seguimiento de
Observaciones
Pendientes de
Regularización y de
Planes de Acciones
Correctivas de Desvíos
y/o Irregularidades

Período auditado:

Informes corresponde a
las observaciones No
Regularizadas
correspondientes a los
2018, 2019, 2020 y las
observaciones de los
informes emitidas hasta
el mes de Febrero 2021.

Normativa relevante:

Decreto N° 925/08, el
Decreto N° 40/09
Resolución N° 124-
SGCBA/12.

Equipo auditor:

Lic. Nadina MEZZA
Sr. Ignacio GIUSSI
Cdora. Celina SIMONE
Cdora. Fabiana LÓPEZ
Cdor. Juan Manuel
VAZQUEZ
Lic. Verónica ACOSTA
Sr. Ariel VALDIVIEZO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°013/21

F/N Agencia de Sistemas de Información (ASI). Ley N° 2.689

Alcance:

La Dirección Ejecutiva, la Coordinación General de Servicios y todas las Direcciones Generales dependientes de la ASI.

El período auditado corresponde al de las observaciones formuladas en los informes emitidos durante los años 2018, 2019, 2020 incluidos en el Informe Nro. 04- UAIASI/21 Control Semestral de Seguimiento de Observaciones pendientes de regularización y de Planes de Acciones Correctivas de desvíos y/o Irregularidades y a los Informes emitidos hasta Febrero 2021.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Luego de haber analizado y cotejado la regularización (grado de avance) de todas las observaciones de los informes emitidos, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 124-SGCBA/12, esta UAI considera que las reparticiones de la ASI regularizaron el 55,77 por ciento (55,77%) de las observaciones, estando “En proceso” el 17,31 por ciento (17,31%) “No Regularizadas” el 11,54 por ciento (11,54%) y “No Regularizable” el 15,38 por ciento (15,38%).

Asimismo se han analizado y cotejado el cumplimiento de los planes de mejora correspondientes a las observaciones antes mencionadas. Sobre 46 casos, 88,46 por ciento (88,46%) dieron cumplimiento al Artículo N°1 del Decreto 925/08, en tanto el 11,54 por ciento (11,54%) restante no cumplió.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IFEXR Proyecto N°13 UAIASINF/21 Seguimiento de Obs

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.